INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 19/14
FECHA	24/03/14
INSTITUCIÓN	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA – INDI
AUTORIDAD FIRMANTE	Lic. JORGE ANIBAL SERVIN
Expediente Nº	2417/14
CONTRATO Nº	Sin Nro. (anota el N° de ID- Contrato ID 252993/13)
FECHA CONTRATO	17/09/13
PROCEDIMIENTO	Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13
OBJETO	"Servicio de Sepelios para Indígenas"
CONTRATISTA	Servicio Asistencial de Sepelios Lambaré, empresa unipersonal
REPRESENTANTE	Cristhian Emanuel Ojeda
R.U.C.	3982754-2
MONTO CONTRATADO	Gs. 183.458.000.-
ID LLAMADO Nº	252993/13
C.C. N°	CO-23006-13-77837

ORIGEN	DJ	DNC	AP	OF	SE	O
	x					

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES:

En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el INDI y la empresa unipersonal Servicio Asistencial de Sepelios Lambaré de Cristhian E. Ojeda, en el marco del Concurso de Ofertas Nº 02/2013 convocada para el *"Servicio de Sepelio para Indígenas"*, llevada a cabo en el período fiscal 2013, con motivo de la denuncia recibida a través del sistema de denuncias con protección al denunciante –

Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

caso 2413- y que fuera remitido por Memo DJ N° 101/14 de la Dirección Jurídica de la DNCP (Nota 353/14 de fecha 07/02/14).

La denuncia expresaba cuanto sigue: *"....Gracias por la oportunidad de expresar mi inquietud, resulta ser que hace ya varios años, esta entidad le adjudica a una sola empresa el servicio indicado más arriba, lo cual me consta que no provee dicho servicio y me indigna la manera de burlarse de los derechos y el dolor de nuestros Indigenas, yo se que tal vez esto no conduzca a ninguna solución ya que vivimos en un país donde las licitaciones, concursos etc., son a nivel de amigos o dinero, pero nada más quiero manifestar mi inquietud,*

1.1 Por nota DNCP/DVC **Nº 3204/14** de fecha **12/02/14**, recibida por la contratante en la misma fecha se solicita al Director de la UOC, la remisión de toda la documentación inherente al mencionado Contrato y que son:

- **Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.**
- **Adenda(s) contractual(es) que hubieren.**
- **Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas.**
- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).**
- **Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.**
- **Garantías de anticipo, (si lo hubiere).**
- **Oferta presentada.**
- **Actas definitivas, (si las hubiere).**
- **Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes (si lo hubiere).**
- **Solicitudes de pagos, emitidos por las empresas.**
- **Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).**
- **Facturas comerciales y recibos emitidos por las empresas.**
- **Constancias de retenciones según contratos.**
- **Cualquier otra documentación inherente al cumplimiento de los contratos.**

1.2 Ante la falta de remisión de los documentos por parte del INDI, se remite nota DNCP/DVC N° 4333/14 en fecha 21/02/14 y recibido el 24/02/14 en la cual se reitera el pedido de remisión de las documentaciones que le fueran solicitadas anteriormente.

1.3 En fecha **27/02/14** es recibida por mesa de entrada de la DNCP e ingresada con Nº de expediente **2417/14**, la nota UOC Nº 08/14 del INDI, arrimando parte de la documentación que le fuera solicitada. Cabe mencionar que las mismas fueron presentadas dentro del plazo establecido.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

1.4 Por nota DNCP/DVC Nº 6426/14 del 10/03/14 y recibida el 11/03/14, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de los bienes/servicios, objeto de la presente verificación, la cual fue realizada en fechas 12, 13 y 14/03/14 en las ciudades de Mariscal Estigarribia, Filadelfia, Pozo Colorado y Villa Hayes, cuyas Actas Nºs 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, y 55/14 se anexan a éste informe y forma parte del mismo.

1.5 Igualmente, se remitieron notas (6320/14, 6318/14, 6687/14 y 6321/14) a las Municipalidades de Mariscal Estigarribia, Filadelfia, Tte. Irala Fernandez y Villa Hayes; solicitando la colaboración de las mismas de modo a que un funcionario acompañe a la delegación hasta las distintas Comunidades Indígenas.

La Dirección de Normas y Control de la DNCP expidió el Código de Contratación (CC) correspondiente al proceso en verificación, individualizado como **CO-23006-13-77837.**

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos recibidos de la UOC del Instituto Paraguayo del Indígena –INDI.

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ*, para la constatación de la ejecución del contrato ut *supra* mencionado, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y el contrato mismo.

Antes de realizar los trabajos sobre los documentos recibidos, se procedió a verificar el **RUC Nº 3982754-2** de **CRISTHIAN EMANUEL OJEDA**, de la empresa unipersonal SERVICIO DE ASISTENCIA A SEPELIOS LAMBARE, en el Sistema de Gestión Tributaria de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) de modo a confirmar que el mismo no se encuentre en situación irregular con el fisco. Arrojando el siguiente resultado:

Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

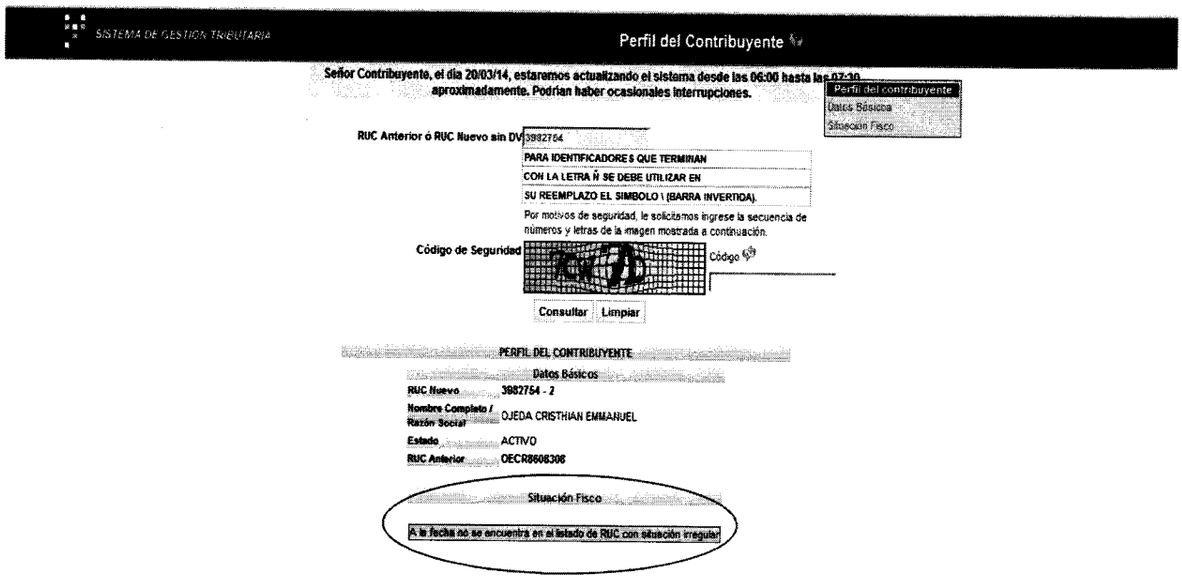
SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA

Perfil del Contribuyente

Señor Contribuyente, el día 20/03/14, estaremos actualizando el sistema desde las 06:00 hasta las 07:30 aproximadamente. Podrían haber ocasionales interrupciones.

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Situación Fisco

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 3982754

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINIAN
CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN
SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad Código

Consultar Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	3982754 - 2
Nombre Completo / Razón Social	OJEDA CRISTHIAN EMMANUEL
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	OECR8608306

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

3. COMENTARIOS:

3.1 Del Contrato.

El contrato de fecha 17/09/13 para el "Servicio de Sepelio para Indígenas", es por la suma de **Gs. 183.458.000.-** (guaraníes ciento ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil), el mismo es un <u>contrato abierto</u> con un monto mínimo de Gs. 91.729.000 y un máximo de Gs. 183.458.000. Cuenta con Adenda 01 de fecha 30/12/13 autorizada por Resolución N° 1560/13 en la cual se amplía el plazo del contrato hasta el 31/12/14.

La Sección IV CEC del Pliego de Bases y Condiciones establece: los requisitos de los bienes y servicios a ser proveídos:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	*El féretro deberá ser de madera tipo timbo, pintado, interior forrado, tornillos de aluminio, con una cruz de metal en la tapa. Las medidas oscilan generalmente entre: 1,60 metros y 1.90 metros.*
2	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	*El féretro deberá ser de madera tipo timbo pintado, interior forrado, tornillos de aluminio, con una cruz de metal en la tapa. Las medidas oscilan generalmente entre: 0,40 metros y 1,40 metros.*
3	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	*Este punto se refiere al traslado del difundo, junto con sus familiares hasta sus respectivas comunidades, dicho traslado deberá ser cotizado por kilómetro recorrido.*

3.2 Plan de Entrega:

Dicho servicio debe ser entregado (clausula 7° del Contrato):

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En las comunidades indígenas de donde es originario las personas afectadas.

En iguales términos se halla contemplado en el PBC:

Observaciones:
(*) Los féretros deberán ser llevados a las comunidades a las cuales pertenecen los indígenas afectados previa Autorización de un Responsable designado por la Institución para los casos determinados.
(**)Una vez emitida la orden de compra, la empresa adjudicada deberá estar en condiciones de proveer lo solicitado en forma inmediata.

El INDI presenta los documentos que avalan los servicios prestados de la siguiente forma:

- Orden de Servicio

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos DNCP

- Memorándum a la Dirección del CENADI (Centro de Atención al Indígena) en la cual se comunica el lugar y fecha de fallecimiento, motivo de fallecimiento, comunidad a la que pertenece, y la provisión del ataúd y el servicio de mortaja y formolización y el traslado hasta su comunidad.
- Formulario firmado por los parientes del fallecido en la cual solicitan el servicio de sepelio, acompañan fotocopia de Cédula de Identidad y Certificado de Defunción. En algunos casos agregan su Carnet de Identidad Indígena.
- Memo del funcionario del CENADI a la Dirección del mismo CENADI comunicando que la empresa funeraria ha prestado el servicio y en qué consistió tal servicio (ejemplo traslado del óbito desde el hospital, provisión de ataúd, mortaja, formolización).

Adjuntan la siguiente planilla de beneficiarios, en la cual se incluye el total de servicios realizados durante el año 2013 (desde la firma del contrato): 17 ataúdes para adultos, 9 para angelitos, y el recorrido hasta la comunidad a la cual pertenecen:

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Dpto. de Compras y Suministros
Informe de Servicios de Sepelio a Indígenas - Rubro 279
Contrato ID Nº 382003 - Año 2013
Cod. Contratación CO-82005-13-77537
Adjudicado: Servicio Asistencia de Sepelios Lambaré

Obs.:	Orden de Servicio Nº	Partida Cód. Nº	Fecha de Defunción	Parentesco	COMUNIDAD	DPTO.	DISTRITO	Nombre del fallecido	Servicio para adulto	Servicio para angelito	Traslado - km. Recorrido	Monto c/ km.	Monto total c/ servicio	Monto sg. Factura
	64	002-001-4	24/09/2013	Mbya Guarani	Tekoarã	Caazapá	San Juan Nepomuceno	Anastrio Benítez - 77 años	1	0	684	[illegible]	[illegible]	
	64	002-001-4	25/09/2013	Nimonte	Nimonte's	Pdte. Hayes	Gral. Díaz	Abino Flaitas - 87 años	1	0	1120	[illegible]	[illegible]	
	64	002-001-4	26/09/2013	Aguaro	Ekeraya	Boquerón	Filadelfia	Vicente Pozenjes de Chiquano - 47 años	1	0	1120	[illegible]	[illegible]	
	64	002-001-4	26/09/2013	Aguaro	Isla Alta	Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Rosario Lucas Chiquano - 65 años	1	0	800	[illegible]	[illegible]	
	64	002-001-4	26/09/2013	Lengua	La Horqueta	Pdte. Hayes	Pozo Colorado	Pedro Fernández - 70 años	1	0	784	[illegible]	[illegible]	
	64	002-001-4	09/10/2013	Mbya Guarani	Santa Teresita	Guairá	Paso Josí	Damián Benítez Benítez - 26 años	1	0	840	[illegible]	[illegible]	
	64	002-001-4	02/10/2013	Ava Guarani	Ko'ãgay Mbi San José	San Pedro	Capiibary	Rit de Jesús López	0	1	800	[illegible]	[illegible]	
	64	002-001-4	06/10/2013	Ava Guarani	Kiritu Nuevo	Alto Paraná	Minga'ó	Diego Adolfo Adorno Benítez - 16 años	1	0	800	[illegible]	[illegible]	
	64	002-001-4	07/10/2013	Enxet	Santa Fe El Sombo	Pdte. Hayes	Tte. Irala Fernández	Mary González - 48 años	1	0	952	[illegible]	[illegible]	
	64	002-001-4	08/10/2013	Ava Guarani	Arroyo Pora	Caaguazú	Coronel Oviedo	Rolando Vera - 34 años	1	0	760	[illegible]	[illegible]	79.119
	69	002-001-6	12/10/2013	Nimonte	Campo Alegre	Boquerón	Mcal. Estigarribia	Geraldino Chaves Paredes - 3 días de vida	0	1	840	[illegible]	[illegible]	
	69	002-001-6	13/10/2013	Ava Guarani	Ko'ãgay Poro Poty	Caaguazú	Villa Ygatimí	Florentino Alegre - 67 años	1	0	847	[illegible]	[illegible]	13.949
	69	002-001-6	16/10/2013	Guarani Guarayo	Santa Teresita	Boquerón	Mcal. Estigarribia	Henry Damian Flor Vera - 07 años	0	1	1120	[illegible]	[illegible]	
	69	002-001-6	23/10/2013	Mbya Guarani	Horqueta	San Pedro	Gral. Resquín	R.H. de Fulvinas Garcete	0	1	681	[illegible]	[illegible]	15.000
[illegible]	71	002-001-6	20/10/2013	Aguaro	Isla Alta	Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Rosario Lucas Chiquano - 65 años	0	0	840	[illegible]	[illegible]	
	71	002-001-6	22/10/2013	Mbya Guarani	Jasier Kue Rupa	San Pedro	San Estanislao	Mario Benítez Montanar - 48 años	1	0	681	[illegible]	[illegible]	12.000
	72	002-001-6	30/10/2013	Guarani Ñandeva	Laguna Negra Bolón	Boquerón	Mcal. Estigarribia	Anastasio Talavera - 78 años	1	0	1040	[illegible]	[illegible]	
	72	002-001-6	30/10/2013	Aguaro	Tinalidad	Boquerón	Filadelfia	Tomás Chiquanel - 48 años	1	0	880	[illegible]	[illegible]	

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Adjudicado: Servicio Asistencia de Sepelios Lambaré

Obs.:	Orden de Servicio Nº	Factura Cód. Nº	Fecha de Defunción	Parentesco	COMUNIDAD	DPTO.	DISTRITO	Nombre del fallecido	Servicio para adulto	Servicio para infantil	Traslado - km. Recorrido	Monto x km.	Monto total x servicio	Monto según Factura
	72	002-001-9	08/10/2013	Madre	Mbaka	Central	Mariano Roque Alonso	Julio Fernández Benítez - 03 meses	0	1	80	800.000	1.280.000	
	72	002-001-9	08/11/2013	Ana Guanani	Campo Agorá	Caaguazú	Caraguatay	Abraham Gómez González - 01 mes	0	1	621	4.761.700	5.361.700	24.015.200
	77	002-001-10 y 11	08/11/2013	Madre	Mbaka	Central	Mariano Roque Alonso	Sílar Elio Echeverry Cabiña - 77 años	1	0	86	677.600	1.867.600	
	77	002-001-10 y 11	11/11/2013	Ana Guanani	Sta. Isabel	San Pedro	Yrybucúa	Mariano Alegre Fernández - 48 años	1	0	496	3.742.200	4.732.200	
Un año de la Marque Judicial desde el 12/11/13	77	002-001-10 y 11	20/08/2013	Guanani	Ufrateros	Boquerón	Filadelfia	R.H. de Adolfina Ruiz	0	1	819	6.208.300	6.808.300	13.008.100
	67	Servicio efectuado, pues Certificación de Salón en el Ejercicio 2014.	08/12/2013	Mirna Guanani	11 de Diciembre	Guairá	Paso Josí	Fredy Benítez - 1 año 6 meses	0	1	0	0	600.000	
	68		18/12/2013	Mirna Guanani	Jerry Santa Maní	Caaguazú	Jose Rufino	Hugo Javier Benítez Mendoza - 21 años	1	0	0	0	600.000	
	67		21/12/2013	Nieuda	La Esperanza	Pilar, Hayes	Tte. Irala Fernández	Manuela Ortega - 37 años	1	0	0	0	600.000	
	97		26/12/2013	Mirna Guanani	Tacuary	Cordillera	R.I. 3 Corrales	Maiñi Martínez Benítez - 08 meses	0	1	0	0	600.000	3.100.000
								Total de servicios 2013	17	9	17.203	100.000.000	100.000.000	100.000.000

Esta Dirección ha cotejado la planilla con todos los documentos respaldatorios los cuales coinciden. Posteriormente se ha decidido realizar una verificación in situ (aleatorio) en algunas comunidades, cuyo resultado se menciona mas abajo.

3.3 Vigencia del Contrato:

En cuanto a la vigencia del Contrato, el mismo establece en su cláusula 6ª:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del presente hasta el 31/12/2013.-

Asimismo, en la sección IV CEC del PBC se establece el mismo plazo

- La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por Adenda 01 de fecha 30/12/13 aprobada por Resolución N° 1560/13 de la misma fecha se amplía el plazo de vigencia:

1. CLAUSULA SEXTA.

El Plazo de vigencia de éste Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2014.

3.4 Verificación in situ:

Por nota DNCP/DVC Nº 6426/14 del 10/03/14 y recibida al día siguiente, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación objeto de la presente verificación, la cual fue realizada en fechas 12 al 14/03/14 en:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Mariscal Estigarribia – Boquerón - Chaco Paraguayo

a. Comunidad Laguna Negra- Belen, parcialidad Ñandeva – Acta 47/14
b. Comunidad Campo Alegre- parcialidad Nivaclé – Acta 48/14
c. Comunidad Santa Teresita – parcialidad Guaraní – Acta 50/14

Filadelfia – Boquerón - Chaco Paraguayo

a. Comunidad Ujhe'llavos – parcialidad Guaraní – Acta 49/14
b. Comunidad Ebetogue – parcialidad Ayoreo – Acta 51/14
c. Comunidad Tunukuhai – parcialidad Ayoreo – Acta 52/14

Ttel. Irala Fernández – Pdte. Hayes – Chaco Paraguayo

a. Comunidad Santa Fe El Estribo- parcialidad Enxet – Acta 53/14
b. Comunidad La Esperanza – parcialidad Sanapaná – Acta 54/14

Pozo Colorado – Pdte. Hayes – Chaco Paraguayo

a. Comunidad La Herencia – parcialidad Lengua – Acta 55/14

La delegación fue acompañada por un guía (vaqueano) designado por las municipalidades. Se consultó con todos los Lideres de Comunidad (Caciques), quienes son la autoridad máxima del lugar, y en algunos casos participaban de la reunión los familiares de los fallecidos. **Todos los entrevistados han mencionado haber recibido el servicio de ataúd, mortaja y formolización, así como el traslado hasta sus comunidades**.

Se ha controlado igualmente el kilometraje estimado desde Asunción hasta dichas comunidades y son coincidentes con el detalle mencionado en la planilla remitida por el INDI.

3.5 Garantías exigidas al proveedor
3.5.1 Anticipo

La misma no aplica para éste Contrato.

CGC 15.1	*NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.*

3.5.2 Fiel Cumplimiento de Contrato

La cláusula 9° del Contrato establece:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DNCP - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El PBC igualmente establece:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total del contrato.*

Entre las documentaciones remitidas por el INDI no se encuentra la garantía en concepto de Fiel Cumplimiento de contrato, por lo que se solicita la remisión del mismo al momento del Descargo.

3.6 Pagos

Las órdenes de Servicios emitidas son:

Orden Serv.	Fecha	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Monto
95	20/12/2013	Servicio Adulto	1	990.000	990.000
97	27/12/2013	Servicio Adulto	1	990.000	990.000
97	27/12/2013	Servicio Angelito	1	600.000	600.000
64	16/10/2013	Servicio Adulto	9	990.000	8.910.000
64	16/10/2013	Servicio Angelito	1	600.000	600.000
64	16/10/2013	kilometraje Servicio Traslado	8261	7.700	63.609.700
87	11/12/2013	Servicio Angelito	1	600.000	600.000
49					
68	23/10/2013	Servicio Adulto	1	990.000	990.000
68	23/10/2013	Servicio Angelito	1	600.000	600.000
68	23/10/2013	kilometraje Servicio Traslado	1592	7.700	12.258.400
77	21/11/2013	Servicio Adulto	2	990.000	1.980.000
77	21/11/2013	Servicio Angelito	1	600.000	600.000
77	21/11/2013	kilometraje Servicio Traslado	1393	7.700	10.726.100
72	06/11/2013	Servicio Adulto	2	990.000	1.980.000
72	06/11/2013	Servicio Angelito	2	600.000	1.200.000
72	06/11/2013	kilometraje Servicio Traslado	2706	7.700	20.836.200
69	24/10/2013	Servicio Angelito	2	600.000	1.200.000
69	24/10/2013	kilometraje Servicio Traslado	1840	7.700	14.168.000
71	29/10/2013	Servicio Adulto	1	990.000	990.000
71	29/10/2013	kilometraje Servicio Traslado	1540	7.700	11.858.000
		Total según ORDEN SERVICIOS			**155.686.400**
		Total según planilla INDI			155.686.400
		DIFERENCIA			-
Obs.: Entre la documentacion vino la Orden Serv. 49 que corresponde a otro llamado					

El detalle de las Órdenes de Servicios es coincidentes con la planilla remitida por el INDI.

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Auditora de Verificación de Contrataciones - DNCP

Se han abonado las siguientes facturas con sus respectivas retenciones y recibos de cancelación:

Factura N°	Fecha Fact.	Recibo	Monto	Ret IVA	Ret. Renta	0,4% DNCP	Ord. Transf.
4	30/10/2013	105	73.119.700	-	-	2.000	232597
2	25/10/2013	105	550.000	1.994.173	1.329.449	260.572	232597
5	30/10/2013	107	13.848.400	377.683	251.789	49.350	232600
11	29/11/2013	114	2.138.300	58.318	38.879	7.621	7187
9	25/11/2013	115	24.016.200	654.988	436.659	85.585	7145
10	25/11/2013	115	11.167.800	304.577	203.051	39.798	7145
6	30/10/2013	106	15.368.000	419.128	279.419	54.766	236584
8	30/10/2013	106	12.848.000	350.400	233.600	45.785	236584
	TOTALES		**153.056.400**	**4.159.267**	**2.772.846**	**545.477**	

La diferencia existente entre el total de servicios realizados (Ord. Servicios) y la sumatoria de las facturas cobradas, se debe a que aún no fueron facturadas algunas órdenes de servicios.

Todo lo facturado ha sido abonado por el Ministerio de Hacienda a través del sistema pago directo al proveedor.

El total de Servicios se encuentra dentro de lo establecido como monto máximo del contrato abierto, para el ejercicio fiscal 2013.

Existen diferencias entre las retenciones del IVA y Renta, pues las mismas deben ser:

153.056.400	13.914.218	**4.174.265**	2.782.844	545.437	7.502.546

4. CONCLUSIONES

Este Contrato firmado con la unipersonal Servicio Asistencia de Sepelio Lambaré, de Cristhian Emanuel Ojeda para la provisión de ataúdes, mortaja, formolización y traslado hasta su comunidad de origen (de los afectados), fue ampliado nuevamente por un año.

Con respecto a la denuncia, **la misma no es coincidente con lo verificado in situ y con las documentaciones remitidas por el INDI**.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Se ha cumplido el Plan de Entrega de los Bienes y servicios de acuerdo a lo observado en la Verificación in situ y las documentaciones recibidas del INDI.

4.1 La póliza de Garantía de Adjudicación (fiel cumplimiento de Contrato) no ha sido remitida, se solicita que el mismo sea presentado al momento del descargo.

4.2 Los bienes/servicios solicitados y entregados según Orden de Servicios son mayores que lo abonado, los cálculos de retenciones de IVA, RENTA Y 0,4% DNCP se realizaron incorrectamente.

5. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe al **INDI**, a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09, también remitir el presente informe a la Empresa Unipersonal SERVICIO ASISTENCIA SEPELIOS LAMBARE de Cristhian Emanuel Ojeda, a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondieren.

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Dirección de Verificación Contractual

Anexo: Actas de Verificación In situ 47,48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55/14.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 47/2014

En la Ciudad de Mcal Estigarribia, a los 12 Día/s del mes de Marzo de 2014, siendo las 15:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Alonso, Elvis Irmas y Hugo Alfonso, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Laguna Negra - Belen. a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Servicio de Asistencia de Sepelio con ID Nº 352993 Año 2013. El contrato fue suscrito entre PNDI, y la firma Servicio de Sepelio Jaguarié, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Felix Cabrera	Yerno del	Fallecido

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Llegando a la Comunidad Laguna Negra - Belen, Localidad Naandeya en contramos la casa del fallecido Anastacio Talavera de 79 años conversando con el Sr Felix Cabrera (yerno) el mismo comenta que si realizaron la asistencia del Servicio de Sepelio y se traslado desde Asunción hasta la comunidad.
Km Aprox. 1041 ida y vuelta.

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP
Abg. Elvis Irmas Verificador Contractual DVC - DNCP
1.472.353
Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 48 (cuarenta y ocho)

En la Ciudad de Mcal Estigarribia, a los 12 Día/s del mes de Marzo de 2014 siendo las 10:50 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, Hugo Alfonso y Elvis Imas, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Campo Alegre - A 30 Km de Naulamal. a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Provisión de Adonal, Mortaja y tomalizacion y traslado con ID Nº 252993 Año 2013. El contrato fue suscrito entre DNDI, y la firma Servicio de Asistencia de Sepelio Jaurbaré para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Sintoriano Martinez	Lider Comunidad Campo Alegre	
Gaviano Gomez	Lider	✓

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Reunidos con ambos lideres consultamos sobre el fallecido menor. Geraldino Closen Pancha para corroborar si la persona existe y ha fallecido y si realmente se realizo el servicio de sepelio y traslado. El Lider Sintoriano se comunico con la Clinica Campo Alegre de la Comunidad donde estan los registros de los Fallecidos.
Hablo con el Sr. Jose Zacarias con quien confirmo la existencia del menor y su fallecimiento.
Y la provision de todos los servicios

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DNCP

Sintoriano Martinez

Gaviano Gomez

Abg. Elvis Imas
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Director de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 49 (cuarenta y nueve)

En la Ciudad de Filadelfia, a los 12 Día/s del mes de Mayo de 2014, siendo las 13:05 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, Elvio Duna y Hugo Alfonso, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Uyhelhavos – Filadelfia a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Prestación servicio funebre y traslado con ID Nº 252993 Año 2013. El contrato fue suscrito entre INDI, y la firma Servicio de Asistencia de Sepelio Samuel, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Adolfina Lorena Ruiz	Madre del Fallecido	Nombre del Fallecido

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Ubicamos a la Sra Adolfina Ruiz en la Comunidad Uyhellavos (Parcialidad Guarani) y le explicamos el motivo de la visita. La misma nos confirma que tuvo un hijo y fallecido en Asunción y que el Indi a través de una empresa (no recuerda el nombre) se hizo cargo del sepelio de sepelio y el traslado hasta su comunidad.

Km estimado 930 Km.

Lorena Ruiz
4.698.586

Abg. [illegible]
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Hugo Alfonso

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 50 (cincuenta)

En la Ciudad de Mcal Estigarribia, a los 12 Día/s del mes de Marzo de 2014, siendo las 16:40 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, —, y Elvis Torres, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Santa teresita a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Servicio de Asistencia de Sepelio y traslado con ID Nº 252993 Año 2013. El contrato fue suscrito entre INDI, y la firma Servicio de Asistencia de Sepelio Pambaré, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Ma. Teresa Atirillo de Flor.	Abuela del Finado	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
En la Colonia Santa teresita de Mcal Estigarribia nos constituimos en la casa de la Sra. Maria teresa, abuela del menor Henry Flor Vera fallecido el 16/10/13.
Consultado si recibieron la Asistencia del Servicio Pambaré manifiesta que si. que proveyeron el cajon, mortaja y formalización y traslado desde Asunción hasta la Colonia.
Km Aprox. 1150 (ida y vuelta)

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Elvis Torres
Verificador Contractual
DVC - DNCP

C.I. 1.065.524

Abg. Mayra Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EDU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 51 (cincuenta y uno)

En la Ciudad de Filadelfia, a los 13 Día/s del mes de marzo de 2014, siendo las 8:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, y Elvis Jones, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Chaqueque Comunidad Ayoreo a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación prestación de servicio de sepelio y traslado con ID Nº 252993 Año 2013. El contrato fue suscrito entre INDI, y la firma Servicio de sepelio para Indígena Fernando, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
José Chiquenoi	Líder de la Comunidad.	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
llegando a la Comunidad Chaqueque - Filadelfia nos comunicamos con el líder José Chiquenoi quien nos confirma que la fallecida Vicenta de Chiquenoi ha recibido el servicio de sepelio y el traslado hasta su comunidad.
Km aproximado desde Asunción hasta la Comunidad 1.120 Km ida y vuelta

José
7365339

Abg. Elvis Jones
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 52 (cincuenta y dos)

En la Ciudad de Filadelfia, **a los** 13 **Día/s del mes de** Marzo **de 2014, siendo las** 10:00 **Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** Luis Adorno, _____ **y** Elvis Torres, **se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en** Comunidad Yumacopai - Filadelfia **a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación** Servicio de Sepelio P/ Indígenas **con ID Nº** 252993 **Año** 2013. **El contrato fue suscrito entre** INDI, **y la firma** Servicio de Sepelio Sambaré, **para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.**

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Joini Etacore	Líder de la Comunidad	
Soliana Akiapo	Viuda del Beneficiario	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
En la Comunidad Yumacopai Ayoreo nos comunicamos con el líder Joini Etacore, quien a través de un traductor de su comunidad nos explica que efectivamente el Sr. Jonni Chiquenoi ha utilizado el servicio de sepelio provisto por Indi y se trasladó hasta la gobernación de Pedro Juan, de allí el cadáver fue llevado a su comunidad a través de la gobernación. Estaba presente además la viuda del beneficiario, la Sra. Soliana quien también ha dicho que recibieron el beneficio.

Joini Etacore
CI 1671.591

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. [illegible]
Verificador Contractual
DVC - DNCP

La viuda no firma

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 53 (cincuenta y tres)

En la Ciudad de Hte Irala Fernández, a los 13 Día/s del mes de Marzo de 2014, siendo las 15:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Felix Adorno, Elvio Torres y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Santa Fe El Estribo - Hte Irala Fernández a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación asistencia sepelio a indígena y traslado a su comunidad con ID Nº 252993 Año 2013. El contrato fue suscrito entre INDI, y la firma Servicio de Sepelio a Indígenas funerarie para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Enrique Moreno	Líder de la Comunidad	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Conversamos con el líder Enrique de la Comunidad Santa Fe El Estribo de Hte Irala Fernández para ver si se realizó el servicio de sepelio a la Sra Mary González de 45 años fallecida el 07/10/13 y el traslado a su comunidad.
El líder manifiesta que el Indi a través de la empresa cumplió todo el servicio

Abg. Myrta Cardozo
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Enrique Moreno
7374553

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Cardozo A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 54 (cincuenta y cuatro)

En la Ciudad de Hte Hrala Fernandez, **a los** 13 **Día/s del mes de** Marzo **de 2014 siendo las** 16:30 **Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** Luis Adorno, y Elvio Duarte, **se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en** La Esperanza - Sanapaña **a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación** Mantenerla sepulturas indígenas **con ID Nº** 252993 **Año** 2013. **El contrato fue suscrito entre** DNDI, **y la firma** Servicios Sepelio Familiar, **para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.**

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Mingo Bolivar	Líder de la comunidad	
Marino Ortega	Padre del fallecido	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Conversamos con el líder Mingo Bolivar de la Comunidad Sanapaná de "La Esperanza" para confirmar si la fallecida Manuela Ortega de 37 años recibió el servicio de sepelio y traslado ofrecido por el mediante de la empresa Servicio Sepelio Familiar.
El líder confirmó que se realizó y quedó conforme con el buen servicio que recibió su hija en la Iglesia.
Está presente el padre Marino Ortega, quien también confirmó haber recibido el servicio

Mingo Bolivar 3256993

Marino Ortega CI 1.[illegible]601

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Verificador Contractual DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 55 (cincuenta y cinco)

En la Ciudad de Pozo Colorado, a los 14 Día/s del mes de marzo de 2014, siendo las 08:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, Celia Torres y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en La Herencia - Pozo Colorado a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Arrendamiento Sepelio y traslado Mortuorio con ID Nº 252993 Año 2013. El contrato fue suscrito entre DNCP, y la firma Servicio Sepelio Fernbank, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Isidro Cabañas	Líder de la	Comunidad

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Consultado al líder de la Comunidad sobre el servicio de sepelio y traslado del fallecido Pedro Fernández de 70 años en fecha fallecimiento 30/09/13 manifiesta que se recibieron los servicios de sepelio y el traslado hasta su comunidad.

Lic. Luis Adorno R.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Verificador Contractual
DVC - DNCP

1375.4/95

Lic. Luis Adorno R.
Verificador Contractual
DVC - DNCP
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

| EVALUACIÓN DE DESCARGO | | |

los entes públicos de manera a optimizar los recursos del Estado. Los antecedentes de "buenos servicios" si bien son buenas referencias, no dan seguridad jurídica a la Contratante, ni aseguran una indemnización a la misma por los daños y perjuicios que causan los incumplimientos de los proveedores o contratistas.

Es que toda garantía debe ser ejecuta siempre que haya un incumplimiento contractual por culpa del proveedor o contratista (VER: *"Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas"*, publicada en el Portal de Contrataciones Públicas[1]).

Por todo lo expuesto, **se mantiene firme la conclusión.**

4.2 Los bienes/servicios solicitados y entregados según Orden de Servicios son mayores que lo abonado, los cálculos de retenciones de IVA, RENTA Y 0,4% DNCP se realizaron incorrectamente.

La UOC del INDI menciona con respecto a la segunda parte de la conclusión: *"... se remite Memorándum D.A.F N° 65/14, en la misma, la Directora de Administración y Finanzas adjunta el Memorándum D.C N° 30/14 del Departamento de Contabilidad que aclara lo siguiente:* La misma se refiere a que la factura N° 002-001-002 pertenece al C.C. N° CD-23006-12-63597 por un monto de Gs. 550.000. En el informe DNCP está incluida dentro de la sumatoria la factura mencionada, de donde se tomó como base para el cálculo de las retenciones:

	MONTO	IVA	RET. IVA	RET. RENTA
S/informe DNCP	153.056.400	13.914.218	4.174.265	2.782.844
Correcto	152.506.400	13.864.218	4.159.267	2.772.846
Diferencia	550.000	50.000	14.998	9.998

Con respecto a la primera parte de la conclusión, el Departamento de Compras y Suministros en su Memo 32/14 a la Dirección de Administración y Finanzas menciona que la diferencia existente se debió a que no se pudo concretar el proceso de pago para las Ordenes de Servicios N° 87, 95, y 97/2013 haciendo un total de Gs. 3.180.000, por que el Ministerio de Hacienda no aprobó el Plan de Caja para poder realizar las Obligaciones y STRs correspondiente al legajo de estas Ordenes.

[1] https://www.contrataciones.gov.py/Capacitaciones/materiales.jsp

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Al respecto, la DAF del INDI aclara perfectamente que no fue incluido el pago de la Factura N° 002-001-0002 por corresponder a otro CC. Por tal motivo **se levanta la conclusión.**

Al mismo tiempo, las diferencias mencionadas en la conclusión con respecto a que las Órdenes de Servicios son mayores a lo abonado, explica la contratante que las mismas se deben a la falta de aprobación del Plan de Caja por parte del Ministerio de Hacienda, motivo por el cual no fueron saldadas en ese momento las obligaciones con el proveedor, acompañando a tal efecto las copias de los Memos DT 61/13 de Tesorería, 173/13 del Dpto. de Compras y Suministros. Por lo tanto, **la conclusión se levanta.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se mantiene firme la conclusión con respecto a la no presentación de la póliza de fiel cumplimiento, debido a que la UOC del INDI reconoce no haber solicitado al contratista Cristhian Emanuel Ojeda.

Se recomienda, que en futuros procedimientos de contratación, al momento de realizar procedimientos de contratación, **tengan en cuenta el respeto estricto de las EE.TT y los plazos del PByC y del Contrato**, así como plasmar en el PBC lo que realmente se está necesitando.

Asimismo, tomar todas las medidas administrativas que correspondan respecto a la desprolijidad detectada en lo referente a la ejecución del contrato público, en especial el manejo de las garantías.

Cabe recordarles a los funcionarios de la UOC del INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA - INDI que **los actos realizados por funcionarios públicos deben estar rigurosamente ajustados al principio jurídico de legalidad que implica que todo aquello que no está expresamente autorizado, se encuentra prohibido o vedado.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes, comunicándoles el cierre de los mismos, y copia de todo lo actuado a la Dirección Jurídica para obrar en derecho.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abog. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación Contractual